



PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE Nº 02/2017 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2017.

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL
REMANETE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

De la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 141/2017, de 16/02/2017, se desprende la existencia de un saldo de la Aplicación No Presupuestaria 40002 “Pagos extrapresupuestarios” por importe de 3.150.651,88 € que según Informe del Sr. Interventor se trata realmente de pagos realizados en ejercicios pasados (anteriores a 2011) sin consignación presupuestaria y no de pagos pendientes de aplicar y, que por tanto, deben ser debidamente aplicados al objeto de eliminar esta disfunción en la realidad presupuestaria de este ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que de la propia Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.957.193,18 €, de los que hay que destinar 933.527,80 € a financiar el Expediente de Incorporación de Remanentes de Créditos obligatorios, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 456/2017, de 22/05/2017, resultando un importe disponible de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 3.023.665,38 €, procede tramitar de forma simultánea los siguientes expedientes para poder aplicar los pagos pendientes:


- Modificación Presupuestaria nº 02/2017 de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.023.552,62 €.

- Reconocimiento extrajudicial de créditos para aplicar al Presupuesto del ejercicio actual gastos realizados en ejercicios pasados y que se encuentran contabilizados en la Aplicación No Presupuestaria 40002 por importe de 3.023.665,38 €

Considerando que la Base nº 5 de las Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito se tramitarán por procedimiento ordinario, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

Una vez vistos la Memoria emitida, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

Código Seguro De Verificación:	eRMkYwkbv4LF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	01/08/2017 12:48:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eRMkYwkbv4LF/w0R0Y78/g==		





ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2017 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
13215000	C. Productividad Policía Local	87.965,46
15013000	Retribuciones personal laboral	5.054,66
15322100001	Obras y Servicios	35.766,66
16314300	Otro personal	1.017.092,85
16321400	Reparación vehículos	22.631,34
2211600002	Seguridad Social personal	1.545.637,59
91222601	Representación y protocolo	1.899,60
92022200	Comunicaciones	18.094,64
92023120	Gastos locomoción personal	969,87
93122708	Servicio de recaudación	178.003,84
93135900	Otros gastos financieros	110.436,11

Total Altas en créditos: 3.023.552,62 euros.

Fuentes de Financiación:

Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
87000	Remanete de Tesorería para Gastos Generales	3.023.552,62

Total fuentes de financiación: 3.023.552,62 euros.

Código Seguro De Verificación:	eRMkYwkbv4LF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	01/08/2017 12:48:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eRMkYwkbv4LF/w0R0Y78/g==		





ayuntamiento de
tocina


SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, a 01 de agosto de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

Código Seguro De Verificación:	eRMkYwkbv4LF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	01/08/2017 12:48:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eRMkYwkbv4LF/w0R0Y78/g==			